



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA 4352-1-LE21 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.009 /

QUILLÓN, 15 MAR 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2020;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, elaboradas por la Unidad de Prevención de Riesgos.
3. Decreto Alcaldicio N° 593 de fecha 09.02.2021, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado Adquisición de Elementos de Protección Personal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48/2021, de fecha 08.02.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 4352-1-LE21.
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 23/02/2021.
7. Acta de Evaluación de fecha 11/03/2021.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12/03/2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS".
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica y amplía subrogancia en secretaría municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 08.02.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de Elementos de Protección Personal para los trabajadores de la Illustre Municipalidad de Quillón, dando cumplimiento al artículo 53 del D.S N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, en relación al artículo 68 de la Ley N° 16.744, el empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que éstos desempeñen en la empresa, los Elementos de Protección Personal que cumplan con los requisitos, características y tipos que exige el riesgo a cubrir y la capacitación teórica y práctica necesaria para su correcto empleo debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Todo lo anteriormente descrito, es obligatorio en cualquier área de trabajo, ya que los



Elementos de Protección Personal protegen al trabajador de riesgos específicos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

2. Acta de evaluación de fecha 11/03/2021, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 4352-1-LE21 denominada Adquisición de Elementos de Protección Personal, por el monto **\$ 18.999.505 (dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos)**, impuestos incluidos, al oferente y representante legal **DON PABLO EMILIO CASTRO DÍAZ RUT 76.040.671-6**, considerando que cumple el **53,3 %** de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación Pública ID 4352-1-LE21 mencionada en el punto anterior, al oferente y representante legal al oferente y representante legal **DON PABLO EMILIO CASTRO DÍAZ RUT 76.040.671-6**, por el monto de **\$18.999.505.- (dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos)**, impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 19.000.000 (diecinueve millones pesos) IVA incluido**, los que serán imputados al ítem **212152202002 SP 01 CXP Bienes y servicios de consumo, textiles, vestuario y calzado, vestuario, accesorios y prendas de vestir**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/jui.-

Distribución: ADQUISICIONES. PREVENCIÓN DE RIESGOS. SECRETARIA MUNICIPAL.